



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2017-MDS/A

Sayán, 28 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Informe N° 025-2017-GM/MDS, de fecha 28 de Febrero de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, y el Memorándum N° 022-2017-PPM-MDS, de fecha 24 de Febrero de 2017, de la Procuraduría Pública Municipal, por el cual solicita se acredite a la Sub Gerente de Tesorería para que haga efectivo el cobro de la reparación civil a favor de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Memorándum N° 022-2017-PPM-MDS, de fecha 24 de Febrero de 2017, el Procurador Público Municipal informa que el 41° Juzgado Penal – Reos Libres de Lima, ha emitido la Resolución N° 28 de fecha 16.02.2017, mediante la cual nos pone en conocimiento que el sentenciado Saenz Yanac Cesar Antonio ha consignado la suma de Quinientos Soles (S/. 500.00), por concepto de reparación civil; por lo tanto, se solicita designar a la Sub Gerente de Tesorería de la entidad municipal, como responsable de recoger la reparación civil; para lo cual, deben designarla mediante Resolución a efectos de presentarlo al juzgado.

Que, mediante Informe N° 042-2016-GM/MDS, de fecha 28 de Febrero de 2017, emitido por la Gerencia Municipal, concluye que resulta conveniente se acredite a la Sub Gerente de Tesorería para que haga efectivo el cobro de la reparación civil a favor de la entidad municipal, por lo que deriva al despacho de Alcaldía para la autorización respectivo y trámite de Ley.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Sayán, la C.P.C. Maribel Lupe Balboa Páucar, se desempeña como Sub Gerente de Tesorería, siendo designada para dicho cargo mediante Resolución de Alcaldía 260-2016-MDS/A, de fecha 30 de diciembre de 2016;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades – ley n° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la C.P.C. Maribel Lupe Balboa Páucar, en condición de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sayán, como responsable de hacer efectivo el cobro de la reparación civil a favor de esta entidad municipal referente al Expediente Judicial N°37426-2009-0-1801-JR-PE-56, del 57° Juzgado Penal - Reos Libres.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Oficina General de Administración, y Sub Gerencia de Tesorería, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE